

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## MEMORANDO N° 332-2016-ADM110-N

**A** : Señor Javier Ernesto Olivera Vega  
Gerente Central de Administración

**DE** : Ramiro Oswaldo Ruiz Zegarra  
Departamento de Programación Logística

**ASUNTO** : Estandarización de repuestos para maquinas encartuchadoras

**REF.** : Informe N° 039-2016-CIR320-N

**FECHA** : 19 de julio de 2016

---

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el informe No. 039-2016-CIR320-N, elaborado por el Departamento de Producción de la CNM, para autorizar la estandarización para la adquisición de repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinas encartuchadoras de monedas marca Glory y Reis.

De acuerdo con lo indicado en el informe antes mencionado, el Banco cuenta desde el 2009 con 4 máquinas encartuchadoras, 2 de la marca Glory adquiridas el 2012 y 2 de la marca Reis adquiridas el 2014, para el contado y encartuchado de monedas, siendo consideradas como equipo crítico para el embalaje de monedas encartuchadoras.

Se indica asimismo que, de acuerdo al informe técnico de mantenimiento emitido por la empresa contratada, por las exigencias del trabajo éstos equipos muestran desgaste en diferentes componentes mecánicos y eléctricos que deben ser reemplazados para evitar riesgos de falla, por lo que es indispensable la adquisición de repuestos originales para el correcto funcionamiento de las mencionadas máquinas.

En tal sentido, considerando que el Banco es propietario de 4 máquinas encartuchadoras de monedas, es decir que se trata de bienes preexistentes y que la adquisición de repuestos es complementaria e indispensable para el buen funcionamiento de los equipos, se concluye que la solicitud planteada por el Departamento de Producción de la CNM se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para la adquisición de repuestos para máquinas encartuchadoras marca Glory y Reis.

Atentamente,

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Ramiro Oswaldo Ruiz Zegarra  
Jefe de Departamento de Programación Logística  
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

José Arturo Alberto Pastor Porras  
Gerente de Compras y Servicios  
Gerencia de Compras y Servicios

César Oscar Delizzia Infante  
Subgerente de Logística  
Subgerencia de Logística

Javier Ernesto Olivera Vega  
Gerente Central de Administración  
Gerencia Central de Administración

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 039-2016-CIR320-N

ASUNTO : Informe de estandarización Adquisición de Repuestos de la maquina encartuchadora, marca GLORY WR-500, series 2657 - 2658 y marca REIS CW-2015, series 143130 - 143131

REF. : Informe N° 032-2016-CIR320-N

---

Se requiere la estandarización de acuerdo al artículo 8 del reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisición del Estado. Para la Adquisición de Repuestos de la maquina encartuchadora, marca **GLORY WR-500, series 2657 – 2658** y marca **REIS CW-2015, series 143130 - 143131**, en vista de los siguientes criterios:

1. La máquina para encartuchar monedas marca **GLORY WR-4500, series 3712 - 3713** adquirida en el año 2012 y marca **REIS CW-2015, series 143130 - 143131** adquirida en el año 2014. Se utiliza para el contado y encartuchado de monedas, siendo considerados como equipos críticos dentro de nuestro proceso de embalaje de monedas.
2. Por el tiempo transcurrido y las exigencias de trabajo a que son sometidos estos equipos, los informes técnicos del contratista encargado del mantenimiento, reportan durante los servicios quincenales de mantenimiento, muestras de desgastes en diversos componentes mecánicos y eléctricos que deberían ser reemplazados para evitar un desgaste mayor y riesgo de falla en los equipos. Estos repuestos son indicados en un informe técnico del contratista y supervisado por el personal técnico de la CNM. En este sentido es indispensable e imprescindible la adquisición de los repuestos originales solicitados para el correcto funcionamiento de las máquinas encartuchadoras.
3. La estandarización permitirá disponer de los repuestos originales en forma oportuna y cumplir con el servicio de mantenimiento contratado.
4. La empresa que representa a las marcas Glory y Reis, es la empresa Corporación Cárdenas SA y Cechriza S.A.C. Los repuestos originales deberán ser suministrados por el representante autorizado por el fabricante de las Contadoras-encartuchadoras Glory y Reis, lo que garantizará la correcta calidad y garantía de los repuestos.
5. No contar con repuestos originales conlleva a arriesgar la integridad de los equipos de contado-encartuchado con riesgo a fallas técnicas y de proceso (errores de contado de monedas).

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Departamento de Producción de la CNM

20 de julio de 2016

cc. César Oscar Delizzia Infante  
Augusto Daniel De La Vega Blotte

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Augusto Daniel De La Vega Botta  
Supervisor Líder de Producción de la CNM  
Departamento de Producción de la CNM

Roberto Sergio Loayza Silva  
Técnico de Producción de la CNM  
Departamento de Producción de la CNM

VISADO POR:

John Américo Vela Duran  
Subgerente de la Caja Nacional de Moneda (CJM)  
Subgerencia de la Caja Nacional de Moneda

Freddy Alejandro Ramos Alvará Velasco  
Subgerente de Análisis y Programación del Circulante  
Subgerencia de Análisis y Programación del Circulante  
(Integrante Histórico de Jefatura)